

PODER ESPECIAL

Yo, **ANDRES M. SANCHEZ**, con Pasaporte No. PA0582118, panameño, de profesión oficinista, soltero y plenamente capaz ante la Ley, en mi calidad de representante legal de **HAMPDEN FINANCE S.A.**, una compañía constituida y existente de conformidad con las Leyes de Panamá, país en el cual tiene su domicilio; a través del presente documento:

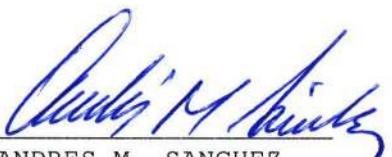
OTORGA

PODER ESPECIAL amplio y suficiente como en Derecho se requiere, a favor de **DOLORES AMPARITO VELASCO VALENCIA**, con cédula de ciudadanía No. 1708635253, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en la ciudad de Quito - Ecuador; para que a nombre y representación de **HAMPDEN FINANCE S.A.** pueda ejercer las siguientes atribuciones:

1. Con el fin de, y en virtud del artículo 6 de la Ley de Compañías Ecuatoriana, ser el Apoderado que pueda representar a la Compañía en el Ecuador y en tal virtud responder a las demandas presentadas en Ecuador en contra de la Compañía y cumplir con las obligaciones respectivas determinadas en la Ley a nombre del otorgante.
2. Represente a la Compañía en todos los actos y contratos que se realicen en el Ecuador, cumpliendo con la Ley y con las obligaciones que le correspondan a **HAMPDEN FINANCE S.A.** que no superen la cuantía de \$10.000 usd.
3. Representar a la Compañía en todas las Juntas Generales, ordinarias o extraordinarias, de Accionistas de la Compañía **MAXIAUTO S.A.** y en cualquier otra Compañía en la que sea socia o accionistas, con todos los derechos y obligaciones que le son aplicables
4. Suscribir cualquier documento, formulario, petición o reclamo a nombre de la Compañía, a fin de que pueda cumplir con sus obligaciones tributarias y societarias ante las Autoridades en el Ecuador

Este poder incluye la facultad de realizar y ejecutar cualquier acto o contrato para el cumplimiento de las facultades arriba detalladas.

Dado y firmado en la ciudad de Panamá, República de Panamá, el 26 de febrero de 2019


ANDRES M. SANCHEZ
Representante Legal
HAMPDEN FINANCE S.A.



131
1162
8922 REPUBLICA de PANAMA
* TIMBRE NACIONAL *



≈010.00

04 06 19

P.B. 1091



Yo, JORGE E. GANTES S. Notario Público Quinto del Círcito de Panamá, con cédula de Identidad Personal No. 8-509-985

CERTIFICO:

Que ANDRÉS M. SÁNCHEZ

dijo(n)en el(s) conoczo ha(n) firmado, este documento en mi presencia
y la de los testigos que suscriben, y por consiguiente esas firmas
son autenticas.

Panamá, 05 JUN 2019

Testigos

Testigos

Licdo. JORGE E. GANTES S.
Notario Público Quinto

APOSTILLE

Convention de La Haye du 5 octobre 1961

1. País: PANAMÁ

El presente documento Público

2. Ha sido firmado por Jorge Santos

3. quién actúa en calidad de: Notario Quinto

4. y está revestido del sello/timbre de: Notaria Quinta

CERTIFICADO

05 JUN 2019

5. EN PANAMÁ 6. el _____

7. por DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

8. Bajo el numero: 00152/5534

9. Sello/timbre _____ 10. Firma: Rocío



Esta Autorización no
implica responsabilidad
en cuanto al contenido
del documento

